



**"ADQUISICION DE CAMION TOLVA 8M3,
QUILLÓN"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 14751

QUILLÓN, 16 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°197, de fecha 24.11.2022;
2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la unidad de maquinaria de la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"ADQUISICION DE CAMION TOLVA 8M3, QUILLON"**;
3. Decreto Alcaldicio N°951 de fecha 17.02.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
4. Licitación Pública ID N°5041-3-LQ23;
5. Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID N° 5041-3-LQ23, denominada **"ADQUISICION DE CAMION TOLVA 8M3, QUILLON"**;
6. Acta de Evaluación de fecha 13.03.2023;
7. Resolución Alcaldía de fecha 15.03.2023;
8. Certificado N° 51/2023 de fecha 15.03.2023, emitido por Secretaria Municipal con acuerdo de Consejo Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio N° 6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023
16. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°5041-3-LQ23, denominada "**ADQUISICION DE CAMION TOLVA 8M3, QUILLON**".
- Acta de Evaluación de fecha 13.03.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **CECOR S.A., RUT N°76.010.151-6**, por un monto de **\$160.177.808.-** (ciento sesenta millones ciento setenta y siete mil ochocientos ocho pesos) Impuesto Incluido, con un plazo de entrega de 2 camiones tolva de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
- Acuerdo N° 451/23, de sesión ordinaria N°77, de fecha 14.03.2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa **CECOR S.A., RUT N°76.010.151-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°5041-3-LQ23, denominada "**ADQUISICION DE CAMION TOLVA 8M3, QUILLON**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°5041-3-LQ23, denominada "**ADQUISICION DE CAMION TOLVA 8M3, QUILLON**", a la empresa **CECOR S.A., RUT N°76.010.151-6**, por un monto de **\$160.177.808.-** (ciento sesenta millones ciento setenta y siete mil ochocientos ocho pesos) Impuesto Incluido, con un plazo de entrega de 2 camiones tolva de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

AvL-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.